



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 509-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 860-2019-M.P.A.-GDUR de fecha 29 de Noviembre del 2019, del Gerente de Desarrollo Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Oficio N° 001-2019-BSS-A de fecha 11 de Noviembre del 2019, la Sra. Iselde Gissela Córdova Espinoza Coordinadora del Barrio San Sebastián, hace llegar Acta de Reunión N° 05-2019 de fecha 06 de Setiembre del 2019, de formalización del Comité de Fiscalización de la Obra: "Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio San Sebastián de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca – Departamento de Piura", de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Sr. Oscar Gerónimo Pretel Plasencia | DNI N° 03084337 |
| 2. Sr. Wilmer Roberto Chumacero Guerrero | DNI N° 03084690 |
| 3. Sra. Roberta Nathaly Chumeacero Calle | DNI N° 46420352 |

Que, con Informe N° 306-20198-GDUR-SGO de fecha 26 de Noviembre del 2019, el Subgerente de Obras, solicita formalización del Comité de Fiscalización de la Obra: "Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio San Sebastián de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca – Departamento de Piura".

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Sr. Oscar Gerónimo Pretel Plasencia | DNI N° 03084337 |
| 2. Sr. Wilmer Roberto Chumacero Guerrero | DNI N° 03084690 |
| 3. Sra. Roberta Nathaly Chumeacero Calle | DNI N° 46420352 |

Que, mediante Informe N° 860-2019-M.P.A.-GDUR de fecha 29 de Noviembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, en cumplimiento a lo solicitado por el Subgerente de Obras, solicita la emisión de la Resolución de reconocimiento de Comité de Fiscalización para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio San Sebastián de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca – Departamento de Piura", el mismo que será conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Sr. Oscar Gerónimo Pretel Plasencia | DNI N° 03084337 |
| 2. Sr. Wilmer Roberto Chumacero Guerrero | DNI N° 03084690 |
| 3. Sra. Roberta Nathaly Chumeacero Calle | DNI N° 46420352 |

Que, con Informe N° 0805-2019-MPA-GAJ de fecha 29 de Noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal y es de opinión que se proceda al reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, del Comité de Fiscalización de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio San Sebastián de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca – Departamento de Piura", cuyos integrantes se detallan en el Informe N° 860-2019-M.P.A.-GDUR del Gerente de





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 509-2019-MPA-"A"

Desarrollo Urbano Rural, en consecuencia, puede disponer que la Jefatura de Secretaría General elabore la Resolución mencionada.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el Comité de Fiscalización de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio San Sebastián de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca – Departamento de Piura", el mismo que será conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Sr. Oscar Gerónimo Pretel Plasencia | DNI N° 03084337 |
| 2. Sr. Wilmer Roberto Chumacero Guerrero | DNI N° 03084690 |
| 3. Sra. Roberta Nathaly Chumeacero Calle | DNI N° 46420352 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Coordinadora del Barrio San Sebastián, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Calderón
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

